Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director: //

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá
  velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la
  naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y
  circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para
  evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o
  Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-74-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-74-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de Febrero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural.

- Actividad realizada No. 1: Apoyé en la verificación del informe y en la realización de seis informes de estudios socioeconómicos con los datos obtenido de cada comunidad visitada, en el municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa. Con número de expedientes:
- DGE-178-2020 Caserío Dos Ceibas, municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.
- DGE-179-2020 Caserío el Sincuyal, municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.
- DGE-180-2020 Caserío Joya de López Aldea El Platanillo, municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.
- DGE-181-2020 Caserío El Llanito, municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.
- DGE-185-2020 Caserío El Pericón, municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.
- DGE-188-2020 Caserío El Conacaste, municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.
- Actividad realizada No. 2: Apoyé en la verificación del informe y en la realización de cinco providencias de rectificación de informe de Evaluaciones Socioeconómicas, con los datos obtenidos de archivos de la Dirección General de Energía. Con número de expedientes:
- DGE-76-2020 Caserio El Pacate.
- DGE-78-2020 La Libertad, municipio de Tamahú, departamento de Alta Verapaz.
- DGE-72-2020 La Vega I, municipio de San Juan Atitlán.
- DGE-79-2020 Caserío El Puerquito Rio Salinas.
- DGE-69-2020 Caserío Joya del Nanzal, Aldea Llano Grande, municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

## TDR 2: Otras Actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.

 Actividad realizada No. 1: Apoyé en la reunión convocada por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Jalapa, en la Gobernación departamental de Jalapa, para tratar temas de restablecimiento de energía eléctrica a 16 comunidades de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa.

Atentamente,

Brenerick Rolando Monroy López DPI No. (2678 60730 0110)

Vo.Bo. Ing. Otto Ruíz Balsáren Ergético
Jefe Depto. Desarrollo Energético

Dirección General de Energía

Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solis Subdirector General de Energía Dirección General de Energía Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Frentes López

Director General de Energía Dirección General de Energía Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Mario Alfonso Pérez Viceministro de Energía y Minas